



*ANUNCIO de 27 de abril de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º EI-2011-0722, relativo a subvención para el empleo indefinido. (2011081541)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado Lamiri en Nazen, relativo al expediente EI-2011-0722, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Para completar y poder resolver su solicitud de subvención presentada al amparo del Decreto 177/2010, de 30 de julio, para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma, deberán remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Informe original, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de la entidad solicitante de la ayuda desde los doce meses anteriores a la contratación para la que se solicita subvención, de todos los códigos de cuenta de cotización de la entidad en Extremadura.
2. Anexo I, “Modelo de Solicitud”, del modelo de solicitud normalizado, de la subvención acogida al Decreto 177/2010, de 30 de junio. Falta firma del representante legal de la empresa.
3. Anexo III, “Declaración expresa y responsable de la entidad solicitante”, del modelo de solicitud normalizado de la subvención acogida al Decreto 177/2010, de 30 de junio. Falta firma del representante legal de la empresa.
4. Anexo IV, “Declaración de subvenciones y otras ayudas públicas acogidas al Régimen de Minimis”, del modelo de solicitud normalizado, de la subvención acogida al Decreto 177/2010, de 30 de junio. Falta firma del representante legal de la empresa.
5. Anexo V, “Datos de los trabajadores objeto de subvención”, del modelo de solicitud normalizado, de la subvención acogida al Decreto 177/2010, de 30 de junio. Falta firma del representante legal de la empresa.
6. Anexo VI, “Declaración responsable sobre los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiario”, del modelo de solicitud normalizado, de la subvención acogida al Decreto 177/2010, de 30 de junio. Falta firma del representante legal de la empresa.
7. Anexo VIII, “Declaración expresa y responsable requisitos artículo 7”, del modelo de solicitud normalizado, de la subvención acogida al Decreto 177/2010, de 30 de junio. Falta firma del representante legal de la empresa.
8. Copia compulsada del contrato indefinido por el que se solicita subvención correspondiente al/los trabajador/es que se indican a continuación, comunicados al correspondiente Servicio Público de Empleo. En el caso de comunicación telemática al correspondiente Servicio Público de Empleo, deberá acompañarse copia compulsada del documento justificativo de dicha comunicación.

— Hichan Chan, con DNI X2480703S.



Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada; indicándosele que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Haciéndose constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5 a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 9 de marzo de 2011. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: M.<sup>a</sup> Carmen Mariscal Cardosa”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 27 de abril de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

*ANUNCIO de 27 de abril de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º EI-2011-0790, relativo a subvención para el empleo indefinido. (2011081542)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado Potenciación y Desarrollo Empresarial, SL, relativo al expediente EI-2011-0790, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Para completar y poder resolver su solicitud de subvención presentada al amparo del Decreto 177/2010, de 30 de julio, para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma, deberá remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Certificado original de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales y tributarias con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, certificado original de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales y tributarias con el Estado y certificado original de hallarse al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, o en su defecto, la autorización contenida en el Anexo I.